



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería a los cuatro (04) día del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.020-2026, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de reconocimiento de edificación multifamiliar en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No.23001-1-25-0204**, fue expedida a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **LOIRIS MUÑOZ FLOREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No.**50920995**, actuando en calidad de apoderada especial de **LUCIA ELENA FLOREZ BRAVO**, identificada con cedula de ciudadanía No.**34.964.826**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los tres (03) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **LOIRIS MUÑOZ FLOREZ**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ Auxiliar Administrativo.